

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la revocación parcial de la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Bujalance y El Carpio (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la revocación parcial de la resolución de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Comunidad de Regantes de Maruanas-Charco Riáñez, para el «proyecto de modernización y mejora de instalaciones de riego» en los términos municipales de Bujalance y El Carpio (Córdoba). Expediente CO-13-142.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.